



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AGUAS DEL CESAR S.A.S. E.S.P.
DEMANDADO: MUNICIPIO DEL COPEY - CESAR
RADICADO: 20001-31-05-003-2019-00065-00.

Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a que la audiencia programada para el once (11) de marzo de 2020 dentro del presente proceso, no se pudo celebrar debido a la titular del despacho se encontraba incapacitada, se procede a fijar nueva fecha para el día MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2020, a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), advirtiéndoles que la diligencia será realizada de manera virtual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 07 del Decreto 806 de 2020. Igualmente se le hace saber que con antelación le será remitido el protocolo de audiencias y se le informará sobre la herramienta tecnológica a utilizar para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.